

**ESCUELA DE HISTORIA
CLAUSTRO DE PROFESORES
ACTA DE REUNIÓN No. 10 /2024**

Fecha: septiembre 2 de 2024		Lugar: sala de co-working de Bienestar Estudiantil	
Hora de inicio:	9:00 am	Hora de finalización:	11:00 am

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
María del Pilar Monroy Merchán	Directora de Escuela de Historia	Presente
Brenda Escobar Guzmán	Profesora planta Escuela de Historia	Presente
Ana Milena Rhenals Doria	Profesora planta Escuela de Historia	Ausente con excusa
Leonardo Moreno González	Profesor planta Escuela de Historia	Presente
Hernando Pulido Londoño	Profesor de tiempo completo Escuela de Historia	Presente
Alfonso Antonio Fernández Villa	Profesor planta Escuela de Historia	Presente
William Elvis Plata Quezada	Profesor planta Escuela de Historia	Ausente con excusa
Álvaro Acevedo Tarazona	Profesor planta Escuela de Historia	Ausente
Nectalí Ariza Ariza	Profesor planta Escuela de Historia	Ausente con excusa
Helwar Fernando Figueroa Salamanca	Profesor planta Escuela de Historia	Se encuentra en comisión AMOVI
Ivonne Suárez Pinzón	Profesora planta Escuela de Historia	Se encuentra en comisión

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Discusión estatuto universitario. Capítulo 3.

**ESCUELA DE HISTORIA
CLAUSTRO DE PROFESORES
ACTA DE REUNIÓN No. 10 /2024**

DESARROLLO

- 1. Verificación de quórum**
- 2. Discusión estatuto universitario. Capítulo 3.**

El claustro de la Escuela de Historia manifiesta su preocupación por el escaso entusiasmo demostrado por la comunidad universitaria, incluyendo profesores y estudiantes, para discutir el Estatuto Universitario. Ante esta situación, se considera esencial implementar mecanismos que fomenten la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, los claustros pueden ser una herramienta efectiva para alcanzar este objetivo.

La dirección de la Escuela de Historia presenta las conclusiones y propuestas del claustro de profesores respecto al Capítulo III del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander. Estas sugerencias tienen como propósito fortalecer la representación de los distintos estamentos universitarios y proteger al órgano colegiado de la influencia de actores externos.

Se manifestó también la preocupación por la figura de la Asamblea universitaria o constituyente que se está proponiendo, porque es un órgano que, aunque pareciera fomentar la democracia, se podría convertir en un ámbito que se preste a prácticas politiqueras y porque entorpece procesos y decisiones que deben darse de manera más expedita.

Propuestas de cambio del articulado:

I. Sobre la conformación del Consejo Superior (artículo 16):

- Incorporar un representante de los Directores de Escuela.
- Incluir un representante de los gremios con derecho a voz, pero sin voto.
- Incluir un representante de los exrectores con derecho a voz, pero sin voto (con carácter consultivo).
- Incorporar dos representantes de los estudiantes, seleccionados de acuerdo con los dos mayores resultados en las elecciones estudiantiles.

II. Sobre la conformación del Consejo Académico (artículo 22):

- Agregar un representante de los estudiantes de posgrado, con el objetivo que haya mayor presencia de estudiantes en dicho consejo.
- Establecer que los decanos sean elegidos por los profesores mediante votación directa; en caso de empate, repetir el proceso de votación (su designación actualmente es función del rector, según artículo 30, numeral g).

III. Sobre los requisitos para el cargo de Rector (artículo 27):

- Exigir que los aspirantes al cargo de rector posean un título de posgrado, preferiblemente obtenido fuera de la Universidad Industrial de Santander, con el objetivo de evitar la formación endogámica.

**ESCUELA DE HISTORIA
CLAUSTRO DE PROFESORES
ACTA DE REUNIÓN No. 10 /2024**

- Requerir que el rector tenga al menos 10 años de antigüedad como profesor de planta de la Universidad Industrial de Santander.
- Limitar la reelección del rector a una única ocasión (artículo 26).

Nota: Es importante garantizar la participación de los estudiantes de las sedes regionales, sin que ello implique necesariamente una representación en el Consejo Superior.

Siendo las 11:00 am, se da por terminado el claustro.